

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Integrado el contradictorio en la demanda principal, se continuará el trámite como corresponda.

NOTIFIQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Luar

11001-4003-002-2020-00341-00